



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expediente N° 3000- 5546/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por los magistrados a cargo de los Juzgados de familia N° 3, 4, 5 y 6 de San Isidro, quienes solicitan la suspensión de términos procesales por el día 4 de abril del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática que da cuenta que se verificó caída de servicio del enlace a Internet provisto por la empresa Telecom en el edificio sito en Av. Centenario nro.1860 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y concs. Const. Prov.; art. 30 segundo párrafo -primera parte-, Ley N° 5827 -texto según Ley N° 13.662-), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de familia N° 3, 4, 5 y 6 de San Isidro, por el día 4 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

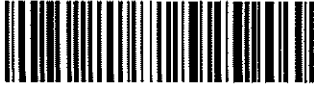
REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/06/2024 20:41:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/06/2024 09:13:51 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:14:01 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:55:49 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233200291001842191

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 18/06/2024 10:09:04 hs. bajo el número RSC-1688-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.